



Callao, 27 de diciembre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 401-2024-CF-FIME. - CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el Oficio N° 129-2024-DEPIM-FIME de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, con el cual el director de la Escuela hace llegar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 178, inciso 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;

Que, de acuerdo al Art. 344 del Estatuto UNAC, dice: La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda Profesión; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica hace llegar el cuadro de Vacantes de la citada Escuela Profesional, para el proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 27.12.2024, **APRUEBA** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **PROPONER** al Consejo Universitario el **CUADRO DE VACANTES** para los **PROCESOS DE ADMISIÓN 2025-I y 2025-II** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, según el siguiente cuadro:



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

N°	CALIFICACION	N° VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA
1.	Examen General de Admisión	35
2.	C.P.U.	30
3.	Primeros Puestos	05
4.	Traslado Interno	02
5.	Traslado Externo Nacional	01
6.	Traslado Externo Internacional	01
7.	Segunda Profesión	01
8.	Víctimas del Terrorismo	01
9.	Defensores de la Patria	01
10.	Deportistas Calificados	01
11.	Personas con discapacidad	02
TOTAL		80

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para su consideración en Consejo Universitario, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME – UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.- Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano



Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

Bellavista 17 de Diciembre del 2024.

OFICIO N° 129-2024-DEPIM-FIME/UNAC

Sr. Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN
D E C A N O
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente. -

ASUNTO: CUADRO DE VACANTES 2025-I Y 2025-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA - FIME UNAC.

REF.: a. Proveído Virtual N° 1070-2024-A-D-FIME
b. Oficio N° 021-2024-CSG-FIME

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted expresándole mi cordial saludo, así mismo en informarle que en reunión de Comité Directivo de fecha Miércoles 04.12.24, y de acuerdo a los **Artículos 342 y 344 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se aprobó el **Cuadro de Vacantes 2025-I y 2025-II** para los **Procesos de Admisión de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica**, siendo este tal como se indica:

N°	CALIFICACION	N° Vacantes
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISION	35
2	C.P.U.	30
3	PRIMEROS PUESTOS	5
4	TRASLADO INTERNO	2
5	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1
6	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	1
7	SEGUNDA PROFESION	1
8	VICTIMAS DEL TERRORISMO	1
9	DEFENSORES DE LA PATRIA	1
10	DEPORTISTAS CALIFICADOS	1
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
TOTAL		80

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA


Dr. NELSON ALBERTO DIAZ LEIVA
DIRECTOR (e)